

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

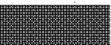
**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecisiete de febrero de dos mil nueve, en las instalaciones del **INSTITUTO DE AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, (IATA)**, del Centro Superior de Investigaciones Científicas, C.S.I.C., sito en el [REDACTED] de Paterna, Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con seguridad y protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de puesta en marcha y posterior modificación concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 15 de abril de 1985, 10 de julio de 1990, 22 de enero de 1998 y 13 de mayo de 1999 respectivamente.





Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

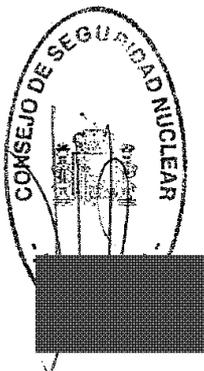
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

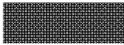
#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en la planta baja del Instituto, constando de un laboratorio de uso exclusivo para material radiactivo. \_\_\_\_\_
- La puerta del laboratorio disponía de acceso controlado mediante apertura con tarjeta magnética, disponiendo de una de ellas cada usuario del Laboratorio de Isótopos. \_\_\_\_\_
- El acceso se encontraba señalizado conforme norma UNE 73.302 como Zona Vigilada con riesgo de contaminación e irradiación. \_\_\_\_\_
- El laboratorio disponía de suelo con recubrimiento impermeable, el cual se eleva hasta la parte inferior de la pared, y paredes cubiertas con pintura Epoxi hasta una altura ligeramente superior a dos metros. \_\_\_\_\_
- Las dependencias de que constaba la instalación eran las siguientes:

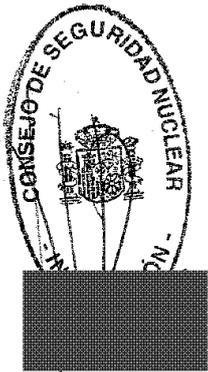
VESTÍBULO.





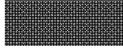


- En dicha dependencia se encuentran dos vitrinas para manipulación de material radiactivo, con sistema de aspiración forzada con filtros, independiente de la ventilación del edificio. \_\_\_\_\_
- Para el traslado de viales de la dependencia de manipulación, a la dependencia que albergaba la instrumentación de medida disponían de diversos portaviales alojados en el interior de cubiletes de metacrilato.
- Los residuos radiactivos sólidos generados a lo largo de un trabajo se depositaban en cubiletes de metacrilato, disponibles sobre los bancos de trabajo, etiquetados con el isótopo contaminante y con bolsas de plástico en su interior. \_\_\_\_\_
- En el interior de las vitrinas de manipulación, se encontraba una botella en la que se recogían los residuos líquidos de Fósforo-32, generados durante los trabajos. \_\_\_\_\_



#### ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS

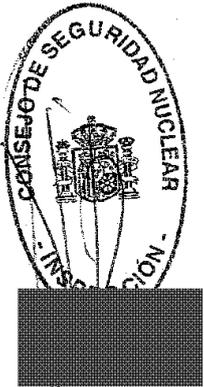
- Dicha dependencia se destinaba exclusivamente a almacén de residuos radiactivos, p[REDACTED]  
[REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Su acceso se encontraba señalizado conforme norma UNE 73.302 como Zona de Acceso Controlado, advirtiendo del riesgo de irradiación y contaminación. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible una caja en cuyo interior se encontraba un contenedor plomado que alojaba una fuente de Europio-152 de 740 KBq (20  $\mu$ Ci) del antiguo contador de centelleo. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó a la inspección, los líquidos de centelleo empleados son biodegradables y miscibles en soluciones acuosas. \_\_\_\_\_



- La instalación disponía de tres detectores, marca  mod.  serie , y números de serie 104, 49809 y 52737, provistos de una sonda  de la misma firma, mod  estando el equipo de n/s 104 fuera de uso. \_\_\_\_\_

## DOS. GESTIÓN DE RESIDUOS.

- Los residuos sólidos y mixtos, al finalizar el período de trabajo, eran acondicionados en la dependencia anexa al laboratorio, destinada exclusivamente para almacén de residuos radiactivos. \_\_\_\_\_
- En el interior de dicha dependencia se encontraban disponibles distintos bidones para los residuos sólidos y mixtos con bolsas de plástico en su interior, así como tres lecheras para albergar los residuos líquidos de tritio y C-14. \_\_\_\_\_
- Los contenedores se encontraban etiquetados indicando el isótopo contaminante, la fecha de apertura de la bolsa y la fecha de cierre cuando procedía. \_\_\_\_\_
- Según figuraba en el diario de operaciones, no se había realizado ninguna evacuación de residuos desde la última inspección. \_\_\_\_\_

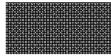


## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Según se informó a la inspección, el viernes de la semana que se trabajaba se realizaba una limpieza del laboratorio y control de los niveles de contaminación superficial en 18 puntos del mismo. \_\_\_\_\_

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

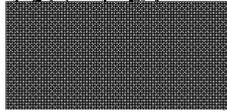
- La instalación disponía de tres licencias de Supervisor y dos de Operador, todas ellas en vigor. \_\_\_\_\_

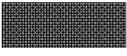


- El control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto se realizaba mediante veinte dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por el  no presentando incidencias hasta las últimas lecturas disponibles correspondientes al mes de noviembre de 2008. \_\_\_\_\_

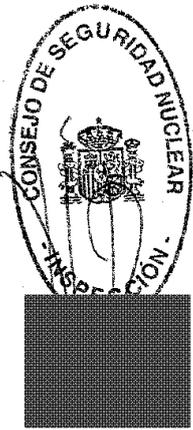
#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

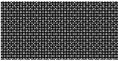
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en el cual se adjunta una ficha de recepción del material, en la que se incluye: Isótopo, marca, actividad, concentración, compuesto químico, fecha recepción, fecha 100% actividad, las evacuaciones de residuos líquidos, así como incidencias de la instalación. \_\_\_\_\_
- El material radiactivo era suministrado por las firmas suministradoras  , según figuraba en el diario de operaciones. \_\_\_\_\_
- La petición y recepción del material radiactivo la realizaba el responsable de cada proyecto, según figuraba en el diario de operaciones y manifestó el supervisor de la instalación, quedando el P-32 bajo la responsabilidad del supervisor. \_\_\_\_\_
- La última entrada de material radiactivo se realizó el 11 de febrero de 2009, con una actividad de 108  $\mu\text{Ci}$  de P-32 referida a fecha 13 de febrero de 2009, siendo suministrado por  \_\_\_\_\_
- En la puerta de nevera se encontraban los registros del material radiactivo por vial, en los que se reflejaba la persona peticionaria, el material y la fecha de consumo. \_\_\_\_\_





- Estaba disponible el certificado de calibración del detector de radiación n/s 052737 con fecha 17 de marzo de 2006 por el   
. El detector de radiación de n/s 104 fue calibrado el 14 de enero de 2009 por el  según constaba en la etiqueta pegada al equipo, no estando disponible el certificado de calibración en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- Disponían de procedimiento de control de la contaminación del laboratorio en el estando disponible en el vestíbulo del laboratorio, a su vez se encontraban los registros correspondientes a dichos controles no reflejando ninguna incidencia.
- Estaba disponible el contrato firmado entre ENRESA y el Consejo Superior de Investigación y Ciencia (C.S.I.C.), con fecha 24 de mayo de 1994, para la retirada de residuos radiactivos, no registrándose ninguna retirada desde la última inspección. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el personal que trabajaba en la instalación había recibido el plan de emergencias interior y el reglamento de funcionamiento habiendo recibido la formación necesaria para su trabajo en la misma. \_\_\_\_\_
- El informe anual correspondiente al año 2007 había sido realizado y enviado al Servicio Territorial de Energía. \_\_\_\_\_

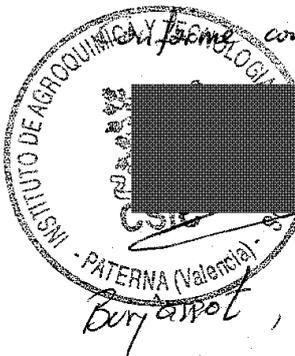
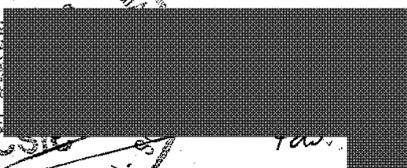




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecinueve de febrero de dos mil nueve.



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO DE AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, (IATA)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

  
*firmé con la presente acta*  
  
*Burgués, 9 de marzo de 2009*

**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data: 12 MARÇ 2009

ENTRADA Núm. 5580  
HORA